

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARACTERIZACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS SECTORES PRIMARIO, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, TURISMO Y CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE COMPETENCIAS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos.

Uno de los alcances del Componente 1 es orientar el logro del siguiente resultado: “Sectores productivos cuentan con estándares de competencia desarrollados por los consejos sectoriales de competencias”, siendo necesario para su cumplimiento la puesta en operación de los CSC.

Al respecto, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030¹ establece como medida de política 2.1, la creación y funcionamiento de los consejos sectoriales de competencias en el Perú, *que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana*. Asociada a esta medida de política se encuentra la medida 2.2, que establece la creación e implementación del Marco Nacional De Cualificaciones. Ambas medidas de política contribuyen al logro del objetivo prioritario 2 (OP2) de la Política Nacional de Competitividad y Productividad² que es Fortalecer el Capital Humano, siendo el Ministerio de Educación la entidad conductora de este objetivo.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N°237-2019-EF

² Aprobada por Decreto Supremo N°345-2018-EF



Con el propósito de implementar ambas medidas de política, se creó, mediante Resolución Ministerial N°429-2019-MINEDU, el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones. Este grupo, en su informe final³, presenta la propuesta de los mecanismos de representación sectorial, que plantea como mixto, puesto que recoge diferentes formatos de representación, como los Consejos Sectoriales de Competencias (CSC) que liderarían la agenda de desarrollo humano en su alcance sectorial y las Mesas Técnicas Sectoriales quienes se constituirían en la fuente de pertinencia de procesos de poblamiento del MNCP.

De acuerdo con la tabla que propone la caracterización de los actores del Modelo de representación sectorial, en el Consejo Sectorial de Competencias se propuso como miembros a: organizaciones empresariales y empresas representativas de su alcance sectorial; a quien también pueden adicionarse organismos de trabajadores, instituciones de formación, y la institución pública rectora, como ente regulador de las actividades que forma parte del alcance sectorial del CSC.

Posteriormente, en julio del 2021, se aprueba la creación del MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP”⁴ estableciéndose, en la primera disposición complementaria final del documento que aprueba la creación del MNCP que *la implementación de los mecanismos de representación sectorial que correspondan serán desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de sus competencias. Así mismo menciona que el poblamiento del MNCP se inicia con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, los mismos que están representados por los Consejos Sectoriales de Competencias, integrados, entre otros, por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE, respectivamente; considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente.*

2. JUSTIFICACIÓN

El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), a través de un modelo de representación sectorial, considera diversos mecanismos orientados a encontrar espacios de articulación entre los requisitos actuales y futuros del mercado laboral y la oferta formativa, permitiendo así a los sectores productivos liderar la identificación, ordenamiento y definición de los estándares de competencias, para la definición de las cualificaciones. De esta forma, contribuye con el desarrollo del capital humano y la productividad sectorial, orientando al servicio educativo sobre las necesidades de calificación que se requieren.

El modelo de representación sectorial toma en cuenta a diversas instancias, como son los Consejos Sectoriales de Competencias (CSC) y las Mesas Técnicas Sectoriales (MTS), que recibirán apoyo de metodólogos, para el desarrollo de productos, en atención a su objetivo principal que es liderar la identificación, ordenamiento y definición de estándares de competencias y de cualificaciones.

Dentro de la estrategia de construcción de un sistema nacional de cualificaciones, uno de

³ En el anexo 4 del informe final.

⁴ Aprobado por Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU.



los puntos críticos es que tanto los estándares de competencia como los de cualificaciones deben ser producto de un proceso de consenso, calidad y deben de ser representativos. Por lo que es importante que los CSC garanticen el cumplimiento de su rol y que, desde su conformación, exista equilibrio de intereses, de poder y de voluntades, dado que sus decisiones tendrán impacto en un determinado subsector o actividad económica; por ello, es necesario establecer un mecanismo de conformación del directorio del CSC concordante con su alcance.

En esa línea, considerando la conformación propuesta para los CSC, liderada por representantes del sector productivo, es necesario identificar a los actores/empresas, organizaciones e instituciones que estarían interesados, al menos potencialmente, en lograr cambios en materia de articulación de los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral con la oferta formativa, conformando así un sistema de cooperación, a los que se podría denominar como partes interesadas (stakeholders).

El alcance de este estudio tiene en cuenta que el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú inicia con el sector primario y de industrias extractivas conforme lo indica el Decreto Supremo que aprueba el MNCP y, adiciona los sectores de Turismo y Construcción, toda vez que, por una parte responde a los compromisos emprendidos con el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a lo expreso en el contrato del préstamo en el que se enmarca el PMESUT, y, por otra parte, ambos sectores adicionados se configuran como potenciales sectores a continuar con el poblamiento del MNCP contándose para los mismos con el desarrollo de estudios de fuerza laboral sectorial, financiados por el PMESUT.

Con base en lo antes expuesto, se considera que la ejecución del servicio de consultoría *“Caracterización de la representatividad de los sectores primario, industrias extractivas, turismo y construcción para la conformación de los consejos sectoriales de competencias”* contribuirá directamente con la operación del CSC de los sectores mencionados, brindando información relevante para determinar su grado de representatividad y su posterior conformación.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Caracterizar la representatividad de los sectores primario, industrias extractivas, turismo y construcción e identificar el grado de interés de los actores en lograr cambios en materia de articulación de los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral con la oferta formativa, en su rol como futuros integrantes de los Consejos Sectoriales de Competencias que se conformen para el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar, con base en la revisión de en fuentes secundarias, el modelo ideal de representatividad de los sectores priorizados en el alcance del estudio, considerando la propuesta de actores que conformarían los Consejos Sectoriales



de Competencias.

- Realizar y analizar una exploración de intereses de los actores, de cada sector, sobre su participación en la articulación del mercado laboral con la oferta formativa, así como sus intereses en una eventual participación como parte de los CSC
- Proponer mecanismos para que las empresas u organizaciones participen en Consejos Sectoriales de Competencias.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	Las consultas/entrevistas se harán a nivel nacional, dado que las actividades productivas no están concentradas en Lima.
ALCANCE TEMÁTICO:	<ul style="list-style-type: none">- La firma consultora deberá revisar el Anexo 04: Modelo de representación sectorial del Informe Final del Grupo de Trabajo multisectorial para el diseño del MNCP, así como la sistematización de otras experiencias internacionales.- Adicionalmente, fundamentará su análisis de representatividad con base en la información secundaria proporcionada por el MTPE, como ente rector de los mecanismos de representación sectorial vinculados al MNCP.
ALCANCE INSTITUCIONAL:	Para cada sector, la firma deberá trabajar con: <ul style="list-style-type: none">- Instancias de trabajadores- Instituciones de Formación y capacitación- Gobierno

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

- **ACTIVIDAD 1: REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO (INCLUYENDO METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).**

DESCRIPCIÓN:

Este Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Objetivos del estudio
- Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos
- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos (Diagrama de Gantt)
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante (cronograma)
- Elaboración de los instrumentos necesarios para el desarrollo del estudio:
 - a. Matriz de criterios de representatividad, que incluye:
 - i. Revisión de Anexo 04: Modelo de representación sectorial
 - ii. Revisión de la conformación de los sectores (subsectores, estadísticas de crecimiento, empleo, estructura de mercado)



- iii. Sistematización de experiencia internacional sobre criterios utilizados para conformar instancias de coordinación sectorial, presentados en una matriz y con un análisis de la información
 - iv. Elaboración de la matriz de criterios de representatividad
 - v. Proceso de validación de la matriz de criterios de representatividad
 - b. Cuestionario de exploración de interés, que incluye:
 - i. Un apartado de sistematización de experiencia internacional respecto al análisis de interés del sector productivo y/o las asociaciones de los trabajadores y/o las instituciones de formación educativa, en promover activamente la articulación de la demanda laboral y oferta formativa, asumiendo el rol de integrantes de los consejos sectoriales de competencias
 - ii. Elaboración de la matriz de factores considerados en la exploración de interés y correlación con los ítems del cuestionario
 - iii. Cuestionario de exploración de interés
 - iv. Proceso de Validación del cuestionario de interés
 - c. Formato que se utilizará para presentar los informes parcial y final de los sectores
 - Se proporcionará, a la firma, los documentos necesarios para la realización de este producto, en el marco de lo establecido en el apartado 4 de alcances de la consultoría.
- Se realizará una reunión con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances realizados por la firma consultora.**

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYE INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO

- **ACTIVIDAD 2: DETERMINAR EL MODELO DE REPRESENTATIVIDAD DE CADA SECTOR CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA**

DESCRIPCIÓN:

Con base en la revisión de la información secundaria en el marco del alcance de la consultoría, la firma deberá proponer un modelo de representatividad para cada sector, debiendo sustentar el planteamiento en un informe y anexando al mismo una propuesta gráfica que permita identificar la concentración o dispersión de los actores considerados para la conformación de los consejos sectoriales de competencias (empresa, asociación, institutos de formación, etc.) según las características de cada actor (Por ejemplo: Empresas según su tamaño, según el tipo de organización jurídica, según la propiedad del capital, etc.)

El modelo deberá ser presentado y sometido a la opinión de, al menos, dos expertos temáticos, así como contar con la opinión del MTPE como ente rector de los mecanismos de representación sectorial.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, MINEDU Y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto. El producto deberá presentarse en formato de informe con sus anexos correspondientes y en formato PPT, para la exposición de los resultados tanto a los expertos temáticos como a los representantes del órgano de gobierno rector.

PRODUCTO 2:

MODELO DE REPRESENTATIVIDAD DE CADA SECTOR + PPT



- **ACTIVIDAD 3: RECOGER Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN PRIMARIA PARA LA EXPLORACIÓN DE INTERESES DE CADA SECTOR**

DESCRIPCIÓN:

Consiste en aplicar el cuestionario de exploración de intereses determinado en el Plan de Trabajo (producto 1) por la empresa consultora, a una muestra de empresas u organizaciones. Entre otras preguntas, este cuestionario debe recoger información sobre:

- Interés en participar en la conformación del CSC
- Factores que facilitarían/dificultarían su participación
- Áreas de sus empresas que serían las llamadas a participar en los CSC
- Logros que prevén alcanzan

En este proceso de levantamiento de información primaria, la firma consultora, deberá considerar un espacio de intercambio con los actores encuestados, con el propósito de explicar los objetivos del Marco Nacional de Cualificaciones y el rol de los Consejos Sectoriales de Competencias para su poblamiento. (Esta información será facilitada por PMESUT en coordinación con MINEDU y MTPE.)

La firma consultora elaborará un reporte a la mitad del proceso de recojo de información que describa los avances, problemas, lecciones aprendidas. Este informe se presentará en el formato de informe parcial elaborado en el plan de trabajo.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, MINEDU Y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.

PRODUCTO 3:

INFORME DE EXPLORACIÓN DE INTERESES DE LOS SECTORES RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN COMO PARTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMPETENCIAS

- **ACTIVIDAD 4: ELABORAR EL INFORME FINAL DE CARACTERIZACIÓN DE REPRESENTATIVIDAD DE CADA SECTOR QUE INCLUYA UNA PROPUESTA DE MECANISMOS DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES A LOS CSC.**

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la elaboración del informe final de la consultoría, el mismo que debe responder mínimamente a la estructura planteada en el producto 1, y deberá contener las mejoras sugeridas en los informes de propuesta del modelo de representatividad y de exploración de intereses. Asimismo, con base en los resultados identificados, podrán determinar la brecha existente entre la propuesta de modelo de representatividad planteada, y los resultados del estudio de exploración de intereses, detallando, de corresponder, ajustes al modelo con su justificación.

Finalmente, deberá proponerse, con base en el análisis de intereses, una propuesta de mecanismos de fomento de participación de los actores que podrían ser parte del consejo sectorial de competencias de su correspondiente sector.



Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT, MINEDU Y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.
Asimismo, deberá realizarse una presentación, en PPT, a las autoridades del MTPE, MINEDU y PMESUT, para la presentación final del producto.

PRODUCTO 4:

INFORME FINAL + PPT

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

Que deberá contar con, (i) un mínimo en 8 años de experiencia con instituciones públicos o privadas, (ii) al menos 5 experiencias vinculadas al desarrollo de estudios de demanda ocupacional y/o análisis de mercado, y/o estudios de fuerza laboral sectorial, y/o estudios relacionados a los sectores productivos. Asimismo, (iii) al menos (1) experiencia en estudios vinculados al diseño y/o implementación y/o evaluación de las acciones de los Consejos Sectoriales de Competencia.

El equipo deberá estar conformado por:

PERSONAL CLAVE:

Jefe o coordinador del estudio (01)

- Encargado de realizar las coordinaciones con el área usuaria. Tendrá a su cargo al equipo responsable: cuatro (4) investigadores, un (1) analista y dieciséis (16) monitores de campo. Se encargará de la sistematización (matriz), planificación del trabajo de campo, seguimiento al recojo de información, así como de la elaboración de los informes parcial y final, con apoyo de los investigadores.
 - Profesional de las Ciencias Sociales (Educación, Psicología, Sociología, Economía), de preferencia con estudios de maestría concluidos
 - Experiencia de 4 años en estudios en el sector laboral (estudios de mercado, elaboración de perfiles laborales, estudios de fuerza laboral, etc.)
 - Experiencia de participación en estudios, consultorías, asesorías para el diseño y/o implementación de Consejos Sectoriales de Competencia (mínimo una)

Investigador (04) – uno por cada sector

- Bachiller de las Ciencias Sociales (Educación, Psicología, Sociología, Economía) de preferencia con grado de maestría.
- Al menos dos experiencias como investigador y/o consultor de estudios de demanda ocupacional y/o análisis de mercado, y/o estudios de fuerza laboral sectorial, y/o estudios relacionados a los sectores productivos.



- Experiencia mínima de 2 años en el sector que liderará, como consultor y/o investigador y/o coordinador y/o jefe de equipo y/o director.

PERSONAL NO CLAVE

Analistas – 01 por cada sector

- Personal encargado del apoyar el trabajo del investigador, organizando y sistematizando la información.
 - Experiencia en investigación de mercado como analista o cargos de mayor rango (mínimo 2 experiencias)
 - Experiencia en sistematización de información (mínimo 2 experiencias)

Monitores de campo – 04 por cada sector

- Personal encargado del recojo de información primaria.
 - Experiencia en aplicación de instrumentos/ trabajo de campo (mínimo 2 experiencias)
 - Experiencia en sistematización de información (mínimo 2 experiencias)

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)				Plazo total (en días)
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación	
Producto 1	Plan de trabajo + Metodología y Herramientas	30	10	10	3	53
Producto 2	Informe del análisis de la información secundaria	60	10	10	3	83
Producto 3	Informe del análisis de la información primaria	90 ⁵	10	10	3	113
Producto 4	Informe final de la consultoría	120	10	10	3	143

Los productos indicados se deberán entregar, en formato físico y digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe.

⁵ Se considera que esta actividad puede iniciarse en paralelo al análisis de información secundaria. La empresa consultora deberá considerar en su cronograma la presentación de un informe parcial.



7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

Nº DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1.
2do. Pago	Producto 2	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to. Pago	Producto 4	30% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en todo el territorio nacional en cuanto al análisis de la información secundaria, respecto a la información primaria, podrá ser aplicable de manera remota en las regiones que se determine en la muestra.

7.4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) quien podrá solicitar la participación de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de competencias laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

7.5 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

7.6 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio, de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.

